

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12753 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 67/12, con NIG 1402142M2012000086, por auto de 19 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hortofrutícolas Las Cumbre, S.L., con domicilio en Barriada de Alcolea, cl. La Barca, 19 (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Jesús Aguilar Moral, con domicilio postal Avda. de Cervantes, n.º 6, Pl Entrepalata Izq., y dirección electrónica manuel@icacordoba.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 26 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120022541-1